

**INFORME DE COMISARIO DE COMPAÑÍA**  
**DISTAN CONSTRUCCIONES S.A.**

Señores Accionistas:

De acuerdo al Art.274 de la Ley de Compañías vigente tengo bien presentar el Informe del Movimiento Económico de **DISTAN CONSTRUCCIONES S.A.** correspondiente al Ejercicio Económico del año 2013.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesario. Así mismo, he revisado el balance general de **DISTAN CONSTRUCCIONES S.A.** y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además he revisado, con el alcance que considere necesario los documentos y registros contables.

Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad.

En mi evaluación he notado lo siguiente:

- La administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- También he visto que si se ha realizado este año la reserva legal hasta los límites que indica la ley; esta recomendación se hizo el año anterior.
- Se ha evidenciado que existe cuentas por Cobrar Clientes por un valor significativo; lo que indicaría que no se está realizando la gestión para el cobro de estos valores.

- Lo que se ha notado como el año pasado de la revisión es que no se tiene el Código de Acceso para enviar información requerida por la Unidad de Análisis Financiero; este requisito es obligatorio para este tipo de sociedades.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente sus cifras en todos los aspectos importantes, la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mis recomendaciones finales serían:

1.- Que se trámite el Código de Acceso para enviar información requerida a la Unidad de Análisis Financiero; ya que para el tipo de Actividad de la empresa es necesario y obligatorio.

2.- Revisión de Cuentas por Cobrar Clientes y hacer un estudio para diagnosticar si se deben ajustar por deterioro aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos.

Atentamente,



C.P.A Jorge Vinicio Mesías

Reg. Nac. 17-2712

**Comisario Principal**